

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2022-MML-PROHVILLA-DT

Chorrillos, 28 de enero de 2022

VISTO:

El Informe N°006-2022-MML/PROHVILLA/DT-OGA emitido por la Oficina General de Administración que propone la modificatoria presupuestal al Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 2264 del 02 de agosto del 2020, se dictan nuevas disposiciones de reglamentación en la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa (ZRE PV) y de gestión administrativa de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA;

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expide la Resolución Directoral N° 037-2018-MML-PROHVILLA de fecha 15 de diciembre de 2021, con el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio presupuestal 2021 de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa;

Que, con fecha 01 de enero de 2019, entró en vigencia el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, el cual tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, cuya vigencia de las disposiciones según la Novena Disposición Complementaria Final es a partir del 01 de enero de 2019 salvo algunos artículos que se implementarán de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto público mediante Resolución Directoral, dentro de los que se encuentra el artículo 47° vinculado a las modificatorias en el Nivel Funcional y Programático;

Que, la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial (Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales Nos. 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01), establece en el Artículo 13.1 y 13.2 que el titular de la entidad debe formalizar las modificatorias presupuestales propuestas, mediante acto resolutorio, cuya copia será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante documento del visto, la Jefa de la Oficina General de Administración informa que se requiere la formalización de las modificatorias efectuadas en el presupuesto de la entidad, el cual consiste en rebajar la específica de gasto 2.3. 29.11 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas con el rol de la entidad para dotar a la específica de gasto 2.3.27.1199 Servicios Diversos, el cual permitirá efectuar el servicio de Implementación del Cerco Perimétrico (1100 ml) y el Servicio de Saneamiento Físico Legal de la propiedad de SERPAR que por convenio administra PROHVILLA;

De conformidad con los incisos b) y s), del Estatuto de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROHVILLA, aprobado por Ordenanza N° 838 del 01 de octubre de



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

2005; y contando con el visto de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme a los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en las Modificadorias Presupuestarias por Notas, emitidas por la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa en el mes de enero del Año Fiscal 2022.

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS
PANTANOS DE VILLA

ING. MAGALY ALDAVE GODOY
DIRECTORA TÉCNICA
PROHILLA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME N° 06 -2022-MML/PROHVILLA/DT-OGA

A : Ing. MAURA MAGALY ALDAVE GODOY
Director Técnico de PROHVILLA

Asunto : Modificatoria Presupuestal efectuada a Nivel Funcional Programático
en el mes de enero de 2022

Ref. : Directiva N° 010-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución
Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial

Fecha : Chorrillos, 17 de enero de 2022

El presente tiene por finalidad, informar a su Despacho que se requiere efectuar la cancelación del servicio de Instalación del Cerco Perimétrico (1,100 ml) y emitir la certificación presupuestal del Servicio de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad de Serpar. Cabe precisar que ambos servicios (mayores a 8 UIT) fueron seleccionados mediante proceso de selección ante el OSCE, en el último trimestre de año 2021.

Para tal efecto, se debe efectuar la modificación presupuestal del PIA a Nivel Funcional Programático, la misma que será registrada en el Módulo de Procesos Presupuestarios en el SIAF-SP, conforme lo dispone la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

Por lo expuesto las modificatorias presupuestarias son las siguientes:

Código	Detalle de la específica	Anulación	Crédito
23.29.11	Locación de servicios realizados por personas Naturales relacionados con el rol de la entidad	S/. 225,790.00	
23.27.1199	Servicios Diversos		S/. 225,790.00

Estas variaciones en las metas de los centros de costo, conforme lo establece la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, deben ser aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad, el cual permitirá cumplir con los objetivos trazados para el 2021.

Se adjunta las notas presupuestales emitidas del sistema SIAF-SP.

Muy atentamente,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS
PANTANOS DE VILLA
ANGÉLICA TRUJILLO ACERO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
PROHVILLA

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

GRUPO : 14 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

ENTIDAD: 12 AUTORIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION DE LOS HUMEDALES PANTANOS DE VILLA (500249)

NOTA 000000003

MES: ENERO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 28/01/2022

FECHA: 28/01/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 110 | RS DR 005

JUSTIFICACIÓN: POR HABILITACION DE PARTIDAS PRESUPUESTALES DENTRO DE LA ENTIDAD

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0003 9002 3999999 5002339 ECOTURISMO Y EDUCACION AMBIENTAL 09 022 0045		
Meta: 00001 - 0000403 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	180,000	180,000
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	180,000	180,000
5 GASTOS CORRIENTES	180,000	180,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		180,000
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	180,000	
TOTAL:	180,000	180,000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

GRUPO : 14 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

ENTIDAD: 12 AUTORIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION DE LOS HUMEDALES PANTANOS DE VILLA (500249)

NOTA 000000005

MES: ENERO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 28/01/2022

FECHA: 28/01/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 110 | RS DR 005

JUSTIFICACIÓN: POR CREDITOS Y ANULACIONE SPRESUPUESTALES DENTRO DE LA ENTIDAD

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0002 9002 3999999 5002337 CONSERVACION Y MANEJO DEL AREA PROTEGIDA 17 054 0119		
Meta: 00001 - 0000403 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	45,790	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	45,790	
5 GASTOS CORRIENTES	45,790	
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	45,790	
0003 9002 3999999 5002339 ECOTURISMO Y EDUCACION AMBIENTAL 09 022 0045		
Meta: 00001 - 0000403 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO		45,790
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		45,790
5 GASTOS CORRIENTES		45,790
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		45,790
TOTAL:	45,790	45,790

